CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 15 de febrero de 2023 la solicitud de medida cautelar.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Decreta embargo
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fundación Gimnasio Ingles Nit 800106488-9
Demandada:	ANGELA MARÍA ARZAYUS CC 29.307.069 JORGE MARIO HENAO CC 94.367.378
Radicado:	630014003007-2020-00108-00

Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como lo solicitado se ajusta al artículo 599 del CGP, se **DECRETA el EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero, que posean los ejecutados ANGELA MARÍA ARZAYUS identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.307.069 y JORGE MARIO HENAO identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.367.378, en las siguientes entidades financieras:

Banco de Bogotá rjudicial@bancodebogota.com.co

Banco Popular S.A. presidencia@bancopopular.com.co

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Notificaciones.juridico@itau.co

Bancolombia S.A. gciari@bancolombia.com.co

Citibank-Colombia. legalnotificaciones@citi.com

BANCO GNB SUDAMERIS S.A. jecortes@gnbsudameris.com.co

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. notifica.co@bbva.com

Banco de Occidente S.A. djuridica@bancodeoccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL S.A. contactenos@bancocajasocial.com

Banco Davivienda S.A. notificacionesjudiciales@davivienda.com

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. notificbancolpatria@colpatria.com

Banco Agrario de Colombia S.A. - attnclie@bancoagrario.gov.co

Banco Comercial AV Villas S.A. NotificacionesComerciales@bancoavvillas.com.co NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co

BANCO CREDIFINANCIERA S.A. impuestos@credifinanciera.com.co

Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. servicioalclientes@bancamia.com.co

Banco Coomeva S.A. notificacionesfinanciera@coomeva.com.co 54_bancoomeva@coomeva.com.co

Banco Falabella S.A. CumplimientoNormativo@bancofalabella.com.co

Banco Pichincha S.A. notificacionesjudiciales@pichincha.com.co embargosBPichincha@pichincha.com.co

"BANCO MUNDO MUJER S.A." cumplimiento.normativo@bmm.com.co BANCO

SERFINANZA S.A. hyunis@serfinansa.com.co aartela@serfinansa.com.co

Líbrese y remítase identificada con la cedula de ciudadanía No. 1094918834remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio

correspondiente, **informando que la medida se limita a la suma de $15.000.000** y **que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007** que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad; igualmente remítase al correo electrónico linamarcelacaicedo@hotmail.com de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 026** DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **032b55e35fe2341bd00e89ae2bedf6dec3b96cdcdbc61a769aa7b36fe67fc2c0**
Documento generado en 13/02/2023 01:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica